

**PCR decidió mantener la calificación de “_BAAf-” con perspectiva ‘Estable’
A las Cuotas de Participación de SEMBRAR ALIMENTARIO FONDO DE
INVERSIÓN CERRADO**

La Paz, Bolivia (mayo 12, 2022) PCR decidió mantener la calificación de _BAAf- (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA3) a las Cuotas de Participación de Sembrar Alimentario Fondo de Inversión Cerrado con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI), sustentada en lo siguiente: El Fondo tiene como objeto preservar el capital del inversionista obteniendo una adecuada rentabilidad en condiciones de seguridad con arreglo al principio de distribución de riesgos. Las inversiones en instrumentos sin oferta pública del Fondo se enfocan principalmente en empresas productoras o comercializadoras de productos alimenticios, que se encuentren en distintas etapas de su desarrollo y que operan tanto en mercados de exportación como locales, permitiéndoles contar con recursos para capital de operaciones, capital de inversiones, reestructuración de pasivos financieros y/o fortalecimiento de capital. El portafolio de cobertura del Fondo se encuentra conformado por inversiones de alta y buena calidad crediticia en el sistema financiero nacional. La cartera y valor de cuota revelaron un comportamiento positivo y baja volatilidad. El administrador del Fondo cuenta con experiencia en procesos que permiten controlar los resultados del portafolio

Metodología de calificación de riesgo de fondos de inversión (Bolivia) PCR-BO-MET-P-080, vigente a partir de fecha 04 de diciembre de 2018.

Información de Contacto:

Oscar Miranda Romero
Analista Principal
omiranda@ratingspcr.com

Valeria Pacheco Zapata
Analista Senior
vpacheco@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.